UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Ingeniería Civil

Prácticas externas

Normativa

Las prácticas externas, académicamente planificadas y supervisadas, han constituido y constituyen un elemento formativo fundamental del modelo educativo de la Universidad de Granada. Son consideradas por la Universidad como una oportunidad estratégica para enriquecer la formación de sus alumnos y mejorar sus posibilidades de acceder al mercado laboral.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UGR

La Junta de Escuela de la ETSICCP, en su sesión de 20 de julio de 2015, aprobó el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, que puede descargarse mediante este enlace:

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA ETSICCP

De acuerdo con esta normativa existen dos modalidades de prácticas externas:

Prácticas curriculares

- Son optativas para el alumnado del Grado en Ingeniería Civil. Se reflejan en el expediente académico a través de la asignatura optativa “Prácticas Externas”.
- Su duración es de 150 horas (6 créditos).
- En principio no son remuneradas (aunque pueden serlo si la empresa lo desea). El/La estudiante será dado de alta en la Seguridad Social, por lo que debe disponer de número de afiliación (NUSS).
- En relación a la oferta y asignación de prácticas curriculares, puede realizarse de dos formas:
  - En caso de que alguna empresa o administración pública contacte con la Dirección de la ETSICCP en busca de algún/a estudiante para la realización de unas prácticas, desde la Coordinación del Grado se dará publicidad de esta oferta entre el alumnado que cumpla con los requisitos generales exigidos por la entidad colaboradora. Será esta entidad la que seleccione al/a la estudiante solicitante que mejor se adapte a las condiciones de las prácticas.
  - El/la estudiante puede contactar con empresas o entidades para convenir directamente con ellas la realización de unas prácticas.
- Cuando se haya constatado el compromiso entre empresa y estudiante para la

Copyright© 2026 Universidad de Granada

realización de las prácticas, el/la estudiante se matriculará en la asignatura "Prácticas Externas" y se procederá a su asignación a través de la plataforma ÍCARO.
- La evaluación de la asignatura "Prácticas Externas" se efectúa a partir de la memoria de las prácticas elaborada por el/la estudiante y del informe de valoración de su tutor/a de la empresa. Ambos documentos deberán alojarse en la plataforma ÍCARO.
- Pulsa para ampliar la información

Prácticas extracurriculares

- Las prácticas extracurriculares no se reflejan en el expediente académico, pero sí en el Suplemento Europeo al Título.
- Su duración puede ser de 1 a 6 meses.
- Son remuneradas. El/La estudiante será dado de alta en la Seguridad Social, por lo que debe disponer de número de afiliación (NUSS).
- Se gestionan a través de la plataforma ÍCARO y del Centro de Empleo y Prácticas, por lo que los/as estudiantes que deseen hacer unas prácticas de este tipo deben inscribirse en dicha plataforma.
- **Reconocimiento de la asignatura "Prácticas Externas"**. El/la estudiante que haya realizado unas prácticas extracurriculares puede solicitar el reconocimiento de la asignatura optativa "Prácticas Externas", siempre que la duración de estas prácticas no sea inferior a la de unas prácticas curriculares (150 horas). El reconocimiento se realiza a través de Sede UGR (https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Gestion-Academica-Solicitud-de-reconocimiento-de-creditos-en-Grado/), y para ello es necesario que el/la estudiante haya subido a la plataforma ÍCARO la memoria de las prácticas, y su tutor/a de la empresa su informe de valoración.
- Pulsa para ampliar la información

Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes

Coordinador de prácticas

Nombre: D. Jesús Mataix Sanjuán

E-mail: @email

Copyright© 2026 Universidad de Granada